

Medellín, 12 de febrero de 2018

Señor  
**HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ**  
Email: [rapicopias1@gmail.com](mailto:rapicopias1@gmail.com)

Dentro de la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (Jurídica y técnicas) para la participación del proceso de selección de subasta inversa presencial No. 001 - 2018, tal y como lo establece el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, se observa que algunos de ellos no se cumplieron a cabalidad o no fueron aportados.

Por tanto, de conformidad con el parágrafo 1° del citado artículo que establece que todos los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación, la entidad que usted representa deberá subsanar lo siguiente:

**El proponente debe presentar:**

- 1. El proponente Hugo Esneyder Correa -Rapicopias debe subsanar los siguientes documentos que no se adjuntaron a la propuesta presentada:**

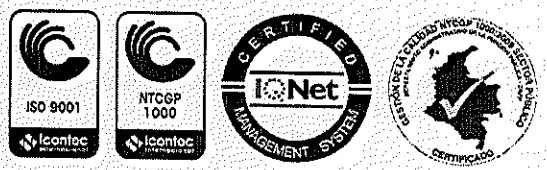
El proponente debe presentar **Certificación de no sanciones o incumplimiento, no inhabilidades e incompatibilidades – Formato No. 4**, de conformidad con lo establecido en literal g) numeral 2.2.1 del pliego de condiciones que señala:

*El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos tres (3) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.*

*Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.*

*Así mismo deberá acreditar que no está incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás consagradas legalmente.*

Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de los certificados aportados en la propuesta no adjunto lo relacionado con inhabilidades e incompatibilidades, siendo necesaria la presentación del citado formato.





El proponente debe presentar **Certificado del Registro Único de Proponentes**, de conformidad con lo establecido en numeral 1.3 y el literal c) numeral 2.2.1 del pliego de condiciones que señala la inscripción del proponente en alguno de los siguientes códigos (clase), según la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC:

Grupo	F	Servicios
Segmento	81000000	Servicios basados en ingeniería, investigación y Tecnología
Familia	81110000	Servicios informáticos
Clase	81112400	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador

Grupo	F	Servicios
Segmento	81000000	Servicios basados en ingeniería, investigación y Tecnología
Familia	81110000	Servicios informáticos
Clase	81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

Lo anterior como quiera que revisado el Certificado de Inscripción y clasificación Registro Único Tributario presentado por el proponente en lo que tiene que ven con la clasificación de bienes, obras y servicios no aparece ninguno de los códigos arriba señalados.

**2. De conformidad con el Literal H) numeral 2.2.1 del pliego de condiciones debe aportar los siguientes documentos:**

*Los equipos pueden ser nuevos o usados (último modelo liberado por el fabricante independiente del año de fabricación) siempre y cuando cumplan las especificaciones técnicas exigidas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para lo cual el proponente debe presentar junto con su propuesta CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE QUE GARANTICE LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, SUS PARTES Y CONSUMIBLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.*

Cordialmente;

  
**WILLIAM ALFONSO GARCÍA TORRES**  
 Profesional Universitario - Líder Jurídico

  
**RAUL AUGUSTO RESTREPO GRANADA**  
 Técnico Administrativo

